

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319715874**

LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA  
76.763.840-K  
AV SN CARLOS DE APOQUINDO #1420 LAS CONDES,  
STGO  
ARRIENDO DE MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS  
DE ROPA

Exención de la Emisión de  
Documentos por Modelos  
Autorizados.

PROVIDENCIA, 13/02/2019

RES. EX. N° 77319091794 /

**VISTOS: Y CONSIDERANDO:** La presentación de fecha 16/01/2019, de don(a) [REDACTED] en representación de LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA. RUT N°76.763840-K., con domicilio en AV SAN CARLOS DE APOQUINDO 1420, comuna de LAS CONDES, en que solicita de autorización para emitir vales por medio de LAVADORAS Y SECADORAS DE ROPA:

RES.EX. N° 4490, DEL 06/11/2015; DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LAVADORAS SECADORAS DE ROPA.

DOMICILIO : SAZIE 2048 STGO CENTRO, EDIFICIO SAZIE.

SERIE	MODELO	MARCA	N° FISCAL	SELLO N°
MO1807041606	SWNNX2SP303	SPEED QUEEN	54737	32353
MO1807041609	SWNNX2SP303	SPEED QUEEN	54738	32354
MO1807041611	SWNNX2SP303	SPEED QUEEN	54739	32356

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** Que, la máquinas lavadoras y secadoras de ropa expendedoras de monedas, marca SPEED QUEEN , modelo,SWNNX2SP303, ha sido autorizado para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 4490 de 6 de Noviembre 2015, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de Operaciones.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N° 4490 de 06 de Noviembre de 2015 citado en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a Limpieza y Lavados LIMPIX LTDA RUT. 76.763.840-K, para operar sin boletas por medio de máquina lavadoras y secadoras de ropa, identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N° 4490 de 6 de Noviembre de 2015, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de Operaciones.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina lavadora y secadora de ropa. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX. N° 4490 de 06 de Noviembre de 2015. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

  
  
**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA